

**Concejalía Delegada de Participación Ciudadana
Subdirección General de Participación Ciudadana**

Tipo documento: **Acta Resumen.**
Referencias: Expte. Participación Ciudadana: **65 / 2024 / PROC. PART.**
Expte. Alcaldía: **19 / 2024. Coordinación General de Alcaldía**
Asunto: **Proceso participativo de Información Pública sobre el texto del proyecto del Reglamento de la Oficina Aceleradora de Proyectos de Granada.**

**ACTA RESUMEN
INFORMACIÓN PÚBLICA**

La funcionaria que suscribe hace constar por medio de la presente Acta Resumen que, iniciado el proceso de participación ciudadana de Información Pública sobre el texto del proyecto del Reglamento de la Oficina Aceleradora de Proyectos de Granada (mediante Resolución del Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento, en ejercicio de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo núm. 1.390 adoptado en su sesión ordinaria celebrada el 24/11/2023), **dicho texto ha estado publicado en la plataforma digital de participación ciudadana del Ayuntamiento de Granada, denominada “Granada Decide”** ([url:https://decide.granada.org](https://decide.granada.org)), **desde el día 16 al 31 de enero de 2024 (ambos inclusive)**, plazo en el que la ciudadanía podía enviar sus sugerencias y opiniones, **habiéndose recibido las siguientes**, cuyos textos se adjuntan a la presente:

- Sugerencia con fecha de 17/01/2024 de usuario “Perico”, y título “Reglamento de la Oficina Aceleradora de Proyectos de Granada”, que indica textualmente: *“ En el Reglamento considero que habría que desarrollar más los compromisos y cometidos que se establezcan con relación a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada ya que solo refleja que es un Órgano asesor que ofrecerá información pero dado que existe un convenio de colaboración entre esta entidad y el Ayuntamiento de Granada, se supone que su peso específico en esta Oficina será mayor del que se relata en el Reglamento”*.
- Sugerencia con fecha 25-01-2024, de usuario F.M.R.G., que indica textualmente:

*“ PROPUESTAS AL REGLAMENTO DE LA OFICINA ACELERADORA DE PROYECTOS
En mi Opinión debería integrar a Colegios profesionales, especialmente al de Economistas y a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la ciudad de Granada, además de personas de reconocido prestigio y contrastada experiencia.
Sería importante que no solo se impulsara el proyecto y se ayudara a su implementación, sino que en los primeros años de su puesta en marcha se continuara el apoyo.*



OBSERVACIONES:

En cuanto al artículo primero yo pediría concreción en el planteamiento:

Estamos en presencia de una simplificación burocrática o hay algo más. En mi opinión el Ayuntamiento debe impulsar y animar a la creación de esas empresas, incluso con asesoramiento técnico, para lo cual se podía aprovechar los convenios que ese Excmo. Ayuntamiento tuvo con el Colegio de Economistas de Granada, mediante el cual, a un nivel más modesto, se impulsó la creación de empresas.

Es verdad que en el Convenio Ayuntamiento-Cámara de Comercio, se dice que la asistencia técnica la facilitará la Cámara de Comercio y esto me produce suspicacia, salvo que la Cámara cuente con otras Instituciones como los Colegios Profesionales y, en este punto el Ayuntamiento debe ser exigente si quiere que este proyecto no fracase.

En el párrafo tercero de este artículo la Oficina debe, en mi criterio depender de la Concejalía de Economía o de ésta y la de Urbanismo.

En cuanto al artículo segundo.- En el primer párrafo, en mi opinión, se tienen que marcar los tiempos, estableciendo los plazos para concretar las actuaciones.

El Convenio firmado entre Ayuntamiento-Cámara, establece un Órgano Mixto para analizar los proyectos y, si es así, sería interesante conocer su composición y muy importante ser un Órgano Transparente y objetivo, no un chiringuito para los amigos de.

Por último, si estamos hablando de empresas estratégicas, Granada debería hacer un esfuerzo, especialmente desde la Oficina Planificadora del nuevo PGOU, para dotar al municipio de suelo industrial y Comercial. Asimismo, la Cámara debe facilitar los contactos entre las Cámara de Comercio Europeas, para propagar esta iniciativa entre sus socios. Yo me comprometo a facilitar el acceso a la Cámara de Comercio de Noruega-España.

En cuanto al Artículo Tercero.

En la letra c) yo incluiría la creación de viveros de empresas. No solo impulsar, sino en un paso más crear infraestructura a este fin.

En cuanto a letra e) se debería impulsar el compromiso de los Colegios Profesionales en la búsqueda y promoción de esas iniciativas.

En cuanto al artículo cuarto.- En mi opinión, se debería concretar quienes van a integrar esa Oficina Aceleradora de Proyectos. El Convenio habla de seis personas, lo que me parece insuficiente y sobre todo me ofrece dudas como se van a elegir y si se integraran personas de prestigio de la sociedad civil.

En cuanto al artículo quinto En mi opinión, en la letra f) se debería incluir la lucha para apartar a nuestros jóvenes de la droga y la lucha contra la pobreza y la marginación.

En cuanto a letra b) debería ser el Reglamento más ambicioso y hablar de una mayor cantidad de puestos de trabajo, aunque se preste atención a los proyectos que puedan conseguirlo de futuro.

En cuanto al artículo sexto.- En cuanto a la letra h) añadir el requisito de su rentabilidad.

En cuanto a la letra j) Incidiría en la creación de zonas industriales y comerciales.

En cuanto al artículo décimo. En el numeral 4) incluiría los acuerdos con los Colegios profesionales, especialmente con el de Economistas, por su experiencia en este tipo de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de Granada.”

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **DSGBQ38Q5BR203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Conforme de **GOMEZ MONTERO PILAR MACAREMA** /COORD. CENTRO CÍVICO (ATF DE SUBDIR 08-02-2024 10:28:13
Firmado por **SABACA HERRERA FRANCISCA** /COORDINADOR/A CENTRO CÍVICO 08-02-2024 10:19:33

Contiene 2
firmas digitales

